



GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

GUÍAS Y SCOUTS DE CHILE

Ref. Información Cuota
Extraordinaria.

Santiago, 7 de junio de 2021

A toda la comunidad de Guías y Scouts de Chile Estimadas delegadas y delegados,

Junto con dar mis saludos cordiales, me es grato dirigirme a ustedes para compartir antecedentes e insumos que tienen relación con la aprobación de la cuota extraordinaria a determinarse en la próxima Asamblea Nacional Extraordinaria, la que se realizará el próximo sábado 26 de junio.

De manera introductoria, es importante recordar que luego de la presentación de la situación financiera y el rechazo de la propuesta de la cuota anual 2021 en la 108ª Asamblea Nacional, se mandata la creación de una comisión financiera, la cual prepara una serie de propuestas en relación a las finanzas institucionales, aprobando en la segunda parte de la Asamblea Nacional, el siguiente acuerdo: "Solicitar al Consejo Nacional convocar a una Asamblea Extraordinaria para votar propuesta de cuota extraordinaria de \$6000 para las y los adultos, pagaderas hasta en 2 años".

También es bueno considerar que la comisión financiera creada ha tenido ya 3 reuniones, en las cuales ha determinado los siguientes nudos financieros:

A marzo 2021, la deuda actualizada equivale a:

Tesorería General de la República (TGR):	\$ 547.973.598
Previsional:	\$ 588.709.136
Total:	\$ 1.136.682.734

La deuda institucional tiene la complejidad que está radicada en dos sectores fuertemente regulados, lo que limita el tipo de negociaciones o acuerdos que se pueden realizar. Complementando lo anterior, la ley fija las condiciones de reajustabilidad, intereses y multas draconianas, lo que hace que la deuda previsional se duplique cada 3 años aprox.

En relación con la TGR, se debe gestionar un nuevo convenio con esta (Convenio Full), para permitir liberar la restricción de recepción de dineros fiscales.

Antecedentes para la propuesta:

La propuesta está orientada a que los Miembros activos y colaboradores deban cancelar la cuota extraordinaria, y el alcance en números se muestra en la siguiente tabla:

	Miembros activos y colaboradores	Total ingresos por cuota extraordinaria
Guiadoras y Dirigentes	8.335	\$ 50.010.000
Apoderadas, apoderados y otros cargos	699	\$ 4.194.000
Total adultos	9.034	

Lo recaudado con la Cuota Extraordinaria, se propone usarlo de la siguiente forma:

- **Deuda con TGR:** Mantener vigente la deuda a través de un convenio full, estimado en 12 millones anuales
- **Deuda Previsional histórica:** Tener fondos para poder ir cerrando causas o emergencias. Este año se destinarían 20 millones aproximados para este ítem.

Estos montos no alcanzan para cubrir la totalidad de las deudas, pero da tiempo para generar los recursos para una estrategia financiera definitiva y global, por lo

que la Cuota Extraordinaria no debe ser considerada como una medida única, sino que va de la mano de otras acciones que se están realizando para diversificar los ingresos institucionales.

Es importante dar a conocer que, si no pagamos la deuda histórica, estaremos siempre absorbiendo más deuda reflejada en multas e intereses, lo que hace direccionar recursos a cubrir estos nuevos gastos, en vez de destinarlos para el cumplimiento de nuestra Misión. Además, la deuda previsional es una falta grave con los trabajadores, y es un deber moral que esto se regularice.

Por otro lado, están expuestos los representantes legales de la Asociación, a sufrir alguna medida de apremio, y la institución puede caer en embargos de sus bienes.

Finalmente, el tener deudas con el Estado implica que no podemos postular a fondos públicos, lo que hace más difícil la sustentabilidad institucional

¿Qué dice nuestra norma?

Es importante tener presente que, de aprobar el acuerdo de la Cuota Extraordinaria, el Estatuto en su artículo 17 indica:

Art .17 Son causales de suspensión para los miembros activos y colaboradores:
b- Atraso por más de 60 días, sin perjuicio de otros plazos que se puedan establecer respecto de materias específicas, en el cumplimiento de sus obligaciones pecuniarias para con la corporación. Esta suspensión cesará de inmediato una vez cumplida la obligación que le dio origen.

Sobre el procedimiento de la Cuota

- Será recaudada en una cuenta destinada solo para este fin.
- Se generará una rendición separada para que la Asamblea Nacional conozca el porcentaje de pago y a que se han destinado los fondos.

Finalmente, teniendo en consideración todos los antecedentes ya señalados, se debe definir:

Quienes son sujetos a pagar la cuota, y las propuestas son:

- a.- Todos los miembros activos y colaboradores.
- b.- Dirigentes y guías que son miembros colaboradores o activos, y de manera voluntaria las y los apoderados y otros cargos.

Por cuanto tiempo dura la obligación de pagar la cuota, cuyas propuestas son:

- a.- hasta que se reestructuren la deuda o la Asamblea lo determine.
- b.- hasta el año 2024.

Con estas alternativas definidas, se debe votar en la Asamblea Nacional Extraordinaria la siguiente propuesta:

Esta cuota extraordinaria se pagará por única vez por _____(quienes pagan)_____, independiente del año de incorporación. Podrá pagarse en único abono de \$6.000 o en dos cuotas de \$3.000.
El plazo de término para que se haga efectivo _____(cuánto dura)_____

Es importante que toda esta información y posibilidades sean conversadas en sus respectivos territorios, para que el trabajo y las decisiones que se tomen en esta Asamblea Nacional Extraordinaria tenga el respaldo institucional que se merece, y sea analizada con la opinión de todos los territorios.

Deseando que esta información sea de la utilidad para cada una y uno de ustedes, me despido fraternalmente

Verónica Solé Órdenes
Tesorerera Nacional
Asociación de Guías y Scouts de Chile